



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diecinueve horas del día quince de septiembre de dos mil once, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SALVADOR DELGADO GUERRA.

**SRES. CONCEJALES:**

D. PEDRO CABRERA GUTIERREZ.  
D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRIGUEZ CLAVIJO.  
D<sup>a</sup> JOAQUINA MARIA CAMEJO MARTIN.  
D. JUAN MANUEL ROGER ACOSTA.  
D<sup>a</sup> JUANA DELIA FRANCES RAMIREZ.  
D<sup>a</sup> CONCEPCION DE LA PEÑA CURBELO SOSA.  
D. JOSE ROQUE PEREZ MARTIN.  
D. PEDRO SOSA SANCHEZ.  
D<sup>a</sup> MARGARITA OLGA MARTIN CABRERA.  
D. MANUEL EUSEBIO RODRIGUEZ BETANCOR.  
D. GONZALO BAEZ ALTABA.  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO.  
D. JOSE MIGUEL SUAREZ CUBAS.  
D<sup>a</sup> MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA.

**SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ. (Se ausenta por motivos laborales)  
D. JUAN FRANCISCO CANO PEREZ.

**SRA. SECRETARIA GRAL. INTERINA:**

D<sup>a</sup> CATALINA LOURDES SOTO VELAZQUEZ.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



## **ORDEN DEL DIA:**

### **Primero.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE DE D. JUAN FRANCISCO CANO PEREZ.**

No hace acto de presencia D. Juan Francisco Cano Pérez.

Toma la palabra D. Gonzalo Báez Altaba, Concejaldel Grupo Mixto (AMF) manifestando lo mismo que en ocasiones anteriores.

### **Segundo.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES PRECEDENTES.**

Se traen para su aprobación los borradores de actas de las sesiones de 28 de junio de 2011 (extraordinaria), de 21 de julio de 2011 (ordinaria) y de 3 de agosto de 2011 (extraordinaria y urgente).

Con respecto al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 3 de agosto de 2011, D<sup>a</sup> Margarita Martín Cabrera, Concejaldel Grupo Socialista (PSOE) comunica que no tenía conocimiento de la celebración de ese Pleno ya que no fue convocada al efecto, preguntando por qué no se respetó las 48 horas entre convocatoria y celebración del Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Portavoz de Coalición Canaria (CC), quien manifiesta, al igual que, en su momento se explicó cual era el motivo de la urgencia que se anunció en la Comisión Informativa correspondiente y se avisó a los Portavoces en ese momento y luego por la Alcaldesa Accidental antes de la celebración del Pleno.

Preguntada a esta Secretaria por el Sr. Alcalde-Presidente, se responde que, según información dada por el notificador fue localizada por teléfono, al no encontrarse en su domicilio. Este hecho es negado por la Sra. Concejald D<sup>a</sup> Margarita Martín Cabrera.

D. Gonzalo Báez Altaba, Concejaldel Grupo Mixto (AMF), informa que se encontraba fuera de la isla.

El Sr. Alcalde-Presidente concluye que si alguien quiere recurrir está en su derecho.

Sometido los borradores a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, aprueban las actas de 28 de junio de 2011 y de 21 de julio de 2011.

Sometido a votación el acta de 3 de agosto de 2011 se aprueba con once (11) votos a favor (CC, PMAJO, PP y UPD) y cuatro (4) abstenciones (PSOE y AMF).



### **Tercero.- PARTE RESOLUTIVA.**

#### **3.1.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS, DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

##### **3.1.1.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se solicita por D. Manuel Eusebio Rodríguez Betancor, ausentarse del Salón de Plenos, por tener primer grado de consanguinidad con una de las aspirantes presentadas, hasta el debate y votación.

Visto el expediente incoado para proceder a efectuar la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Suplente del municipio de Tuineje, previa comunicación efectuada por parte del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de mayo de 2011 y la publicación de las Bases y convocatoria en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 72 de fecha 3 de junio de 2011.

Resultando que expirado el plazo concedido al efecto, han presentado solicitudes para dicho cargo D<sup>a</sup> María Francisca Betancor García (RE nº 4955), D<sup>a</sup> Margot Sánchez Gopar (RE nº 5483), D<sup>a</sup> Anastasia Avila Pérez (RE nº 5515), D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Plaza (RE nº 5517), D<sup>a</sup> Eva Mara Martínez García (RE nº 5530), D<sup>a</sup> Petra Sta. María Rodríguez Gopar (RE nº 5539), D<sup>a</sup> Ana Rosa Rodríguez Sánchez (RE nº 5550), D<sup>a</sup> María José Reyes Russich (RE nº 5559) y D<sup>a</sup> María Nieves Caballero Pedraza (RE nº 5586).

El Sr. Alcalde-Presidente propone a D<sup>a</sup> María Francisca Betancor García como titular y a D<sup>a</sup> Margot Sánchez Gopar como suplente.

D. Gonzalo Báez Altaba, Concejal del Grupo Mixto (AMF), manifiesta que tenía conocimiento de que se iba a proponer a otra persona, pero se alegra de que sea D<sup>a</sup> Francisca la titular ya que en el desempeño de sus funciones durante estos es una persona excelentemente valorada en el mundo jurídico. Cree que el de Tuineje es de los pocos juzgados de paz que funcionan satisfactoriamente, por no decir el único.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa pertinente.

Teniendo presentes las disposiciones de legal aplicación contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 99 y siguientes de la misma, en particular que corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta legal, efectuar la propuesta de nombramiento.



Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

**Primero.-** Proponer el nombramiento, como Juez de Paz Titular de este municipio, a D<sup>a</sup> María Francisca Betancor García, y como Juez de Paz Suplente a D<sup>a</sup> Margot Sánchez Gopar.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva, al Juzgado Decano de Puerto del Rosario y notificar el mismo a las interesadas.

Se reincorpora a la sesión D. Manuel Rodríguez Betancor.

#### **Cuarto.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.**

##### **4.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EVALUACION DEL PLAN ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO PREVISTA EN EL REAL DECRETO LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL.**

D. Pedro Cabrera Gutiérrez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, explica que contrastado con el Sr. Interventor, se ve que este Ayuntamiento se encuentra dentro de los parámetros normales del ejercicio 2010.

Dada cuenta del informe de Intervención de 16 de agosto de 2011, que figura literalmente:

*“ASUNTO: EVALUACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO APROBADO PARA CONCERTAR LA OPERACIÓN ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO PREVISTA EN EL REAL DECRETO LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL.*

*El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.*

*Mediante acuerdo de fecha 14 de julio de 2009 el Pleno del Ayuntamiento de Tuineje aprobó el plan de saneamiento que el Real Decreto Ley 5/2009 contemplaba como requisito necesario para concertar la operación especial de endeudamiento prevista en su Título I.*

*En concreto, las previsiones que se realizaban en dicho plan para el ejercicio 2010 eran las siguientes:*

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2010</b>	
<b>INGRESOS</b>	<i>Previsión liquidación</i>	<i>Previsión recaudación</i>



		<i>corriente + cerrados</i>
<i>Impuestos directos</i>	2.900.000,00	2.900.762,75
<i>Impuestos indirectos</i>	270.000,00	270.535,65
<i>Tasas y otros ingresos no afectados</i>	1.400.000,00	1.402.677,53
<i>Transferencias corrientes</i>	6.200.000,00	6.200.000,00
<i>Ingresos patrimoniales</i>	100.000,00	95.000,00
<i>Pasivos financieros</i>	0,00	0,00
<b>GASTOS</b>	<i>Previsión liquidación</i>	<i>Previsión pagos corriente + cerrados</i>
<i>Gastos de personal</i>	6.340.185,03	6.340.185,03
<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	3.700.000,00	3.700.000,00
<i>Gastos financieros</i>	65.242,47	65.242,47
<i>Transferencias corrientes</i>	500.000,00	506.400,00
<i>Pasivos financieros</i>	143.997,19	143.997,19

Por otro lado, de los datos extraídos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 resultan las siguientes magnitudes:

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2010</b>	
<i>INGRESOS</i>	<i>Liquidado</i>	<i>Recaudado corriente + cerrados</i>
<i>Impuestos directos</i>	3.329.622,53	2.624.059,08
<i>Impuestos indirectos</i>	269.659,54	262.598,71
<i>Tasas y otros ingresos no afectados</i>	1.298.451,68	1.062.714,13
<i>Transferencias corrientes</i>	5.464.735,01	6.863.337,41
<i>Ingresos patrimoniales</i>	8.380,56	8.380,56
<i>Pasivos financieros</i>	0,00	1.300.000,00
<b>GASTOS</b>	<i>Liquidado</i>	<i>Pagado corriente + cerrados</i>
<i>Gastos de personal</i>	6.394.657,14	6.394.858,76
<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	3.554.982,52	3.477.609,43
<i>Gastos financieros</i>	50.993,41	49.808,84
<i>Transferencias corrientes</i>	417.339,73	394.168,38
<i>Pasivos financieros</i>	144.952,04	146.710,02

En los cuadros siguientes se muestra la comparación entre las previsiones efectuadas y los datos reales una vez ejecutado el presupuesto.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2010</b>			
<i>INGRESOS</i>	<i>Previsión liquidación</i>	<i>Liquidado</i>	<i>Diferencia</i>	<i>%</i>
<i>Impuestos directos</i>	2.900.000,00	3.329.622,53	429.622,53	14,81%
<i>Impuestos indirectos</i>	270.000,00	269.659,54	-340,46	-0,13%
<i>Tasas y otros ingresos no afectados</i>	1.400.000,00	1.298.451,68	-101.548,32	-7,25%
<i>Transferencias corrientes</i>	6.200.000,00	5.464.735,01	-735.264,99	-11,86%
<i>Ingresos patrimoniales</i>	100.000,00	8.380,56	-91.619,44	-91,62%
<i>Pasivos financieros</i>	0	0	0,00	0,00%



<i>GASTOS</i>	<i>Previsión liquidación</i>	<i>Liquidado</i>		
<i>Gastos de personal</i>	6.340.185,03	6.394.657,14	54.472,11	0,86%
<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	3.700.000,00	3.554.982,52	-145.017,48	-3,92%
<i>Gastos financieros</i>	65.242,47	50.993,41	-14.249,06	-21,84%
<i>Transferencias corrientes</i>	500.000,00	417.339,73	-82.660,27	-16,53%
<i>Pasivos financieros</i>	143.997,19	144.952,04	954,85	0,66%

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>2010</i>			
<i>INGRESOS</i>	<i>Previsión recaudación corriente + cerrados</i>	<i>Recaudado corriente + cerrados</i>	<i>Diferencia</i>	<i>%</i>
<i>Impuestos directos</i>	2.900.762,75	2.649.738,22	-251.024,53	-8,65
<i>Impuestos indirectos</i>	271.071,29	334.762,21	63.690,92	23,50
<i>Tasas y otros ingresos no afectados</i>	1.405.355,07	1.471.944,40	66.589,33	4,74
<i>Transferencias corrientes</i>	6.309.781,70	6.314.989,00	5.207,30	0,08
<i>Ingresos patrimoniales</i>	95.000,00	31.982,76	-63.017,24	-66,33
<i>Pasivos financieros</i>	704.283,89	704.283,89	0,00	0,00
<i>GASTOS</i>	<i>Previsión pagos corriente + cerrados</i>	<i>Pagado corriente + cerrados</i>		
<i>Gastos de personal</i>	6.340.185,03	6.468.196,83	128.011,80	2,02
<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	3.846.291,77	3.832.528,52	-13.763,25	-0,36
<i>Gastos financieros</i>	39.270,54	33.870,77	-5.399,77	-13,75
<i>Transferencias corrientes</i>	516.669,28	473.682,53	-42.986,75	-8,32
<i>Pasivos financieros</i>	142.144,57	189.001,87	46.857,30	32,96

Por otro lado, de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 se desprende un remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de 1.650.593,24 euros, lo que conlleva, de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto Ley 5/2009, “la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento, sean éstas materiales, inmateriales o financieras, directas, o indirectas a través de subvenciones concedidas a entidades dependientes”. En cualquier caso, la posibilidad de acudir a endeudamiento en el próximo ejercicio está impedida también, no sólo la norma citada, sino también por lo establecido en el artículo 14.Dos del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Por último, se advierte que el presente informe deberá remitirse, previo conocimiento del Pleno de la Corporación, al Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido el artículo 9.3 del Real Decreto Ley 5/2009.”

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe en cuestión.



#### **4.2.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 1.327/2011 HASTA EL N° 1.621/2011.**

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, desde el número 1.327/2011 hasta el número 1.621/2011.

#### **Quinto.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

No se formularon.

#### **Sexto.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

#### **6°.1.- CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE Y LA ENTIDAD MERCANTIL CORPE, S.L..**

Dada cuenta del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Tuineje y la Entidad Mercantil CORPE, S.L., sobre el uso y desarrollo de una zona verde en Gran Tarajal.

Considerando los informes jurídicos y técnicos que figuran en el expediente.

Considerando la exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 62 de 11.05.2011 y en el periódico de La Provincia de 10 de julio de 2011, durante el cual no ha habido reclamación alguna.

El Sr. Alcalde-Presidente propone la incorporación de este punto como asunto de urgencia ya que, a pesar de estar dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por error en la convocatoria no se incluyó en el Orden del Día. Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Tuineje y la Entidad Mercantil CORPE, S.L., sobre el uso y desarrollo de una zona verde en Gran Tarajal.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la rúbrica del citado Convenio y cuantos documentos sean pertinentes.



**Tercero.-** Notificar este acuerdo a CORPE, S.L., a fin de proceder a lo establecido en los artículos 237 del TRLOTENC y 248 del Reglamento de gestión y ejecución del sistema de Planeamiento de Canarias.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Técnica Municipal.

**Séptimo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**7.1.- Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Mixto Municipal.**

1.- D. Gonzalo Báez Altaba (AMF) pregunta en relación a la biblioteca comarcal, si tiene conocimiento la Corporación de la modificación de crédito aprobada por el Cabildo para desaparecer la partida de cuatrocientos mil euros destinado a dicha obra, para pasarla a financiar el archivo histórico de Puerto del Rosario.

El Sr. Alcalde responde que tiene conocimiento de que existe una partida de un millón de euros para la biblioteca comarcal y que hay un concurso de ideas, del resto no tiene conocimiento.

2.- D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero (PPMajo) pregunta si este año se ha adelantado el periodo de cobro de los impuestos y si no se permite fraccionamiento, ya que le han llegado quejas de ciudadanos que tienen domiciliados sus recibos y se le han pasado desde septiembre, cuando tiene hasta el 25 de noviembre para pagar.

D. Pedro Cabrera Gutiérrez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, explica que durante los tres primeros meses no tienen que pedir fraccionamiento porque pueden pagar hasta noviembre. A partir de esta fecha será como siempre pero lo tendrán que solicitar y conceder por escrito. Las domiciliaciones bancarias son las primeras que se cobran, aunque los contribuyentes pueden pedir su devolución y no pagar hasta noviembre que es cuando finaliza el periodo voluntario.

3.- D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero (PPMajo) pregunta en qué situación se encuentra la depuradora de Giniginámar.

El Sr. Alcalde responde que está a falta de conectar la energía eléctrica a la estación de bombeo. El saneamiento, más la impulsión debe estar terminada en unos 15 días. Luego faltarán las conexiones de los vecinos.

**7.2.- Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Socialista Municipal.**

1.- D. Manuel Rodríguez Betancor quisiera conocer, en relación al Servicio de Ayuda a Domicilio, cuales son los pronósticos y número de trabajadoras que realiza el servicio, así como saber como se han suplido las vacaciones del personal.

D<sup>a</sup> Joaquina Camejo Martín, Concejal Delegada de Servicios Sociales, afirma que se ha tratado de coordinar las vacaciones de las trabajadoras, sin que se haya dejado de prestar el servicio a las personas realmente necesitadas. Hay seis trabajadoras, más las que prestan el



respiro familiar para apoyo a los familiares con enfermos o mayores. Le contestará al resto por escrito para hacer las valoraciones necesarios.

2.- D<sup>a</sup> Margarita Martín Cabrera manifiesta que el pasado 3 de agosto se acordó la electrificación del alto de Juan Gopar. Leyendo el proyecto se aprecia que toda esa línea de más de 900 m2 son para una compactadora de basura comprada desde el 2006 se le coloca una farola. Parece un proyecto absurdo que cuesta más de 90.000 euros para darle luz a una farola. La línea pasará a Endesa y luego que los vecinos enganchen. Defiende que la luz llegue a todos, pero del proyecto se deduce que se van a poder enganchar 4 ó 5 vecinos y el resto de vecinos de Juan Gopar no tendrán luz en décadas.

El Sr. Alcalde responde que el proyecto se explicó en el Pleno celebrado y al que no vino, y que se su portavoz ha reclamado en varias ocasiones que se acometiera el alumbrado en la zona alta de Juan Gopar. Lo absurdo es que ahora se es sólo para darles luz a 2 ó 3 vecinos.

3.- D<sup>a</sup> Margarita Martín Cabrera ya dejó en su momento que se definiese el perfil profesional y académico de la persona que iba a asesorar el comercio, ya que se suponía prioritaria a un asesor en urbanismo, tan necesario. Sigue sin conocer cual es ese perfil aunque deduce que la actual asesora debe ser una persona muy preparada.

D<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Avila, Concejala Delegada de Comercio, responde que la persona que ocupa ese puesto tiene el perfil y la formación adecuad y lo demuestra más que otras que dicen que lo tienen pero no lo demuestran.

4.- D. Pedro Sosa Sánchez pide respeto a las preguntas de la oposición. Respecto al Pleno que se celebró el día 3 de agosto, en la comisión informativa que se celebró días antes se les dijo que se celebraría el martes y llamó la Alcaldesa Accidental para decir que era al día siguiente. Manifiesta que en el Pleno se aprobó una cosa y se remitió al Cabildo otra, por lo que se ha engañado.

5.- D. Pedro Sosa Sánchez felicita por las aceras de la calle Amanay y ruega que se retiren las basuras y se de ejemplo.

6.- D. Pedro Sosa Sánchez pregunta respecto al campo de fútbol de Las Playitas ¿si tiene algún problema?

- ¿Se han hecho las gestiones necesarias para la colocación de hamacas en Las Playitas?

- Las antenas de telefonía móvil.

- Ruega que se adecenten las rotondas y planes parciales requiriendo a los promotores u organismos competentes para ello.

- ¿Se han realizado obras preventivas para evitar que se repitan los daños ocasionados el año pasado por las lluvias?

- Muestra su queja por falta de respuesta a las preguntas escritas presentadas.



El Sr. Alcalde responde, en primer lugar, que el respeto ha de ser mutuo, ya que todos somos personas que deben intentar debatir en la línea de colaboración y cordialidad que siempre ha existido.

El campo de fútbol de Las Playitas ha sufrido un retraso, se han decidido que el campo de bolas se instale en el antiguo campo de lucha, ya que está más azocado y así lo quieren los vecinos. Esperamos tenerlo terminado para la próxima temporada.

En cuanto a la remisión al Cabildo de la documentación de la electrificación de la zona alta de Juan Gopar, si se trata de un error se corregirá.

D<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Avila, Concejala Delegada de Medio Ambiente, afirma que efectivamente se trata de un error en la documentación remitida que se advirtió y se subsanó, consta en el expediente y cuenta con registro de salida y entrada. No fue ningún engaño.

D<sup>a</sup> Concepción Curbelo Sosa, Concejala Delegada de Urbanismo, responde que ya se ha hablado con los promotores de los planes parciales industriales para que adecuenten las urbanizaciones.

D. José Roque Pérez Martín, Concejala Delegado de Nuevas Tecnologías, responde que la caseta para las antenas ya está terminada y se desconectará la antena de la calle Pérez Galdós, según la empresa, en 15 ó 20 días.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejala Delegado de Playas, responde que respecto a las hamacas en Las Playitas, que el particular los puede hacer directamente a Costas. El Ayuntamiento no lo va a hacer, porque en años anteriores se ha solicitado y luego nadie se presenta al concurso para su explotación y el Ayuntamiento tiene que quedarse pagando el canon a Costas. En época de crisis no nos podemos permitir eso.

El Sr. Alcalde responde, en relación a los pluviales, se ha reforzado en la zona del Blairzy. Se ha colocado un decantador en la zona alta. En el palmeral se han colocado más imbornales y se va a hacer otro entre las dos rotondas.

**7.-** D. Pedro Sosa Sánchez ruega que se coloque otro imbornal en la calle Manuel Velázquez y hacer un paso de peatones en la puerta del Blairzy.

**8.-** D. Pedro Sosa Sánchez ruega que se intente mantener la tradición de la lucha canaria, ya que solo queda el terrero de Tarajalejo, el resto, por unas cosas u otras, han desaparecido.

D. José Roque Pérez Martín, Concejala Delegado de Participación Ciudadana, responde que existen dos escuelas de lucha canaria con la que el Ayuntamiento colabora, en Tuineje y Tarajalejo, que es donde hay demanda.

El Sr. Alcalde concluye manifestando que el hecho de que se reconvierta un campo de lucha en un campo de bolas, por demanda de los vecinos, no es irreversible. El mencionado campo lleva tiempo sin uso. Cuando exista demanda se le volverá a dar el uso original si así lo quieren los vecinos.



**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico. Queda transcrita en cinco folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290372 hasta el número OI8290376 y el presente.**